



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ESCRITURA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA GRAND HOTEL
GUAYAQUIL S.A.....
CUANTIA: USD\$238.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de junio del año dos mil ocho ante mi Abogado HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Gino Luzi Bohler, en su calidad de Gerente General de la compañía "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.", actuando en subrogación del Presidente Administrativo, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diez de junio del dos mil ocho, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad suiza, entendido en el idioma español, de profesión ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, para su

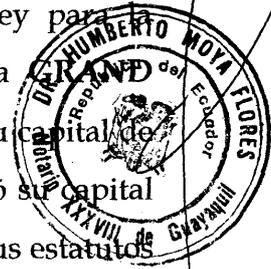


otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en el cual conste **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura, el señor Gino Luzi Bohler, en su calidad de Gerente General de la compañía "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.", actuando en subrogación del Presidente Administrativo, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día **diez de junio del dos mil ocho**, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) **GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**, se constituyó con un capital social de **S/3'000.000,00 de sucres**, de conformidad con la escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, el 7 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de enero de 1975. B) Aumentó su capital en la suma de **S/.2'200.000,00 sucres**, y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 14 de junio de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de octubre de 1977. Con lo cual el capital quedó elevado a la suma de **S/5'200.000,00 sucres**. C) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil Ab. Julio Guerrero Cárdenas, el 25 de junio de



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



1998, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de septiembre de 1998, la compañía reformó sus estatutos. D) De conformidad con la Reformas Introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la compañía **HOTEL GUAYAQUIL S. A.**, realizó la conversión de su capital de **S/.5'200.000,00 de sucres a US\$208.00 dólares**, aumentó su capital suscrito en la suma de **US\$1,792.00 dólares** y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 27 de abril del 2001, dicha escritura fue aprobada por el Intendente de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0000570, expedida el 29 de enero del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 26 de marzo del 2003. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de **US\$2,000.00 dólares**. E) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de junio del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.", en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$238,000.00)** mediante la suscripción y pago de **doscientas treinta y ocho mil** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quedando elevado su capital suscrito a la suma **DOSCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$240,000.00)**; resolvió fijar un **CAPITAL AUTORIZADO** por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$480,000.00)**, y reformar los estatutos sociales de la compañía. Se facultó expresamente al Gerente General, señor Gino Luzi Bohler, para que actuando en subrogación del Presidente



Administrativo, otorgue la escritura pública correspondiente.-

**CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA**

DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes; Gino Luzi Bohler, en su calidad de Gerente General de la compañía GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., actuando en subrogación del Presidente Administrativo, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día **diez de junio del dos mil ocho**, declaro: Aumentado el capital suscrito en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$238.000.00), mediante la emisión de 238.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda elevado a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$240,000.00), fijado un capital autorizado en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DOLARES (US\$480,000.00) y reformados los estatutos de la compañía, todo en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. Las **doscientas treinta y ocho mil** nuevas acciones ordinarias y nominativas suscritas de un dólar cada una, han sido pagadas por CAPITALIZACION DE LA UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO DOS MIL SIETE en la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que corresponde al pago de más del cincuenta por ciento de cada una de las acciones suscritas. El saldo adeudado por el accionista, será pagado en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de la escritura pública de aumento de capital correspondiente. El saldo se pagará, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías, y que lo autorice una Junta General de Accionistas.

Las acciones han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma: La compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., de nacionalidad

Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General señor Gino Luzi Bohler,

suscribe **doscientas treinta y ocho mil** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por CAPITALIZACION

DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO DOS MIL SIETE la suma de Ciento Treinta y Ocho mil 00/100 dólares

(US\$138.000.00), que corresponden al pago de mas del 50% de cada una de las acciones suscritas.- **REFORMA DE ESTATUTOS.-**

Se declaran reformados los estatutos de la compañía "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.", en los siguientes términos: **ARTICULO TERCERO:** dirá: El capital suscrito de la

compañía es de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 dólares**, dividido en doscientas cuarenta mil (240.000) acciones ordinarias y

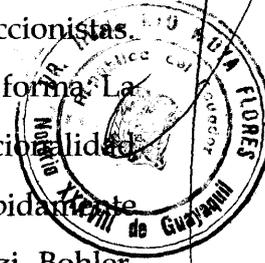
nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la doscientas cuarenta mil

inclusive. El Capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de Cuatrocientos Ochenta Mil 00/100 DOLARES. Se podrán

emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas. Los títulos deberán estar suscritor por el Presidente Administrativo

y por el Gerente General de la sociedad.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Gino Luzi Bohler, en su calidad de Gerente General de la compañía

"GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.", actuando en subrogación





del Presidente Administrativo, declara bajo juramento que: a)

capital correspondiente al presente aumento, se encuentra correctamente integrado. b) Que el capital suscrito correspondiente al presente aumento en la suma de Doscientos Treinta y Ocho Mil 00/100 DOLARES, está correctamente integrado. c) Que se fija un capital autorizado de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. d) Que la compañía "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A." para efectos del artículo ciento siete (Art. 107) de la Ley de Contratación Pública, no tiene ningún contrato ni deuda pendiente con el Estado, ni con ninguna organización o institución pública.- **CLAUSULA QUINTA:**

AUTORIZACION.- Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o al Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que el Aumento de capital Suscrito, Fijación de nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, de la compañía "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.", sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón. **CLAUSULA SEXTA:**

CONCLUSION.- Todo el Aumento del capital suscrito, Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día **diez de junio del dos mil ocho**, que se incorpora y forma parte de esta escritura. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 10 días del mes de Junio del 2008, a las 12:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Clemente Ballén No.509 entre Boyacá y Escobedo, Segundo Piso, con el objeto de conocer y resolver sobre: Aumento del Capital Suscrito, Fijación de nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes con la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
INVERSIONES CORPTHOR S.A.	1.999	US\$1,999.00
CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A.	1	1.00
TOTAL	2.000	US\$2,000.00



Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Se deja constancia que la compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A. se encuentran representadas por su Gerente General, señor Gino Luzi Bohler y CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A., se encuentra representada por su Presidente Administrativo señor Peder Jacobson Connor, conforme lo acreditan con la copia de sus nombramientos que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario, de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario, en su orden respectivamente, los señores Peder Jacobson Connor y de Secretario el señor Gino Luzi Bohler.

**PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER
SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

El señor Peder Jacobson Connor, toma la palabra y expone que es necesario aumentar el capital suscrito en la suma de US\$238.000.00 dólares, fijar un nuevo capital autorizado, y reformar los estatutos sociales, sometiendo a consideración de la Junta General un proyecto al respecto. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos:

1) Aumentar el capital suscrito de la empresa en la suma de US\$238.000.00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 238.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda incrementado a la suma de US\$240,000.00 dólares. El pago de las acciones suscritas, se realiza en más del 50% por CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO 2007.

2) Se fija un nuevo capital autorizado de USD\$480,000.00 dólares.

que la forma de pago, de las 238.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital suscrito, se paguen por Capitalización de Utilidades no distribuidas del ejercicio 2007 la suma de US\$138,000.00 dólares, que corresponde al pago de más del 50% de cada una de las acciones. El saldo adeudado por el accionista, será pagado en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública. Dicho saldo podrá ser pagado en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías, y que lo autorice una Junta General de Accionistas.

4) Disponer que el valor capitalizado, sea acreditado en una cuenta transitoria denominada "APORTE DE CAPITAL EN TRAMITE". Luego de ser inscrita en el Registro Mercantil, la escritura pública de aumento de capital, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO"

5) La accionista CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A, por intermedio de su representante legal, declara que renuncia a suscribir el aumento de capital. La Junta General de Accionistas resolvió aceptar dicha renuncia.

6) Las 238.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

La compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General señor Gino Luzi Bohler, suscribe doscientas treinta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por CAPITALIZACION DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO DOS MIL SIETE la suma de Ciento Treinta y Ocho mil 00/100 dólares (US\$138.000.00), que corresponden al pago de mas del 50% de cada una de las acciones suscritas.

En consecuencia se suscriben 238.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y se paga por CAPITALIZACION DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO DOS MIL SIETE la suma de USD\$138.000.00 dólares, que corresponde al pago de más del 50% de cada una de las acciones suscritas.

7) Que se reformen los estatutos sociales de la compañía GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A. en los siguientes términos:

ARTICULO TERCERO: dirá: El capital suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 dólares**, dividido en doscientas cuarenta mil (240.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la doscientas cuarenta mil inclusive. El Capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de Cuatrocientos Ochenta Mil 00/100 DOLARES. Se podrán emitir títulos por una o varias acciones

a petición de los accionistas. Los títulos deberán estar suscritor por el Presidente Administrativo y por el Gerente General de la sociedad.

8) Se autoriza expresamente al señor Gino Luzi Bohler, para que en su calidad de Gerente General, de la compañía GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., actuando en subrogación del Presidente Administrativo, suscriba la escritura pública de Aumento de suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y Reforma de estatutos para que realice todos los actos y gestiones necesarias, perfeccionamiento de dicha escritura.



9) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Granda y/o al Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, para que en forma individual o indistinta realicen todos los trámites necesarios, para que la escritura pública de Aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado, y reforma de estatutos de la compañía GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., sea aprobada por la Intendencia de Compañía, y se realicen todos los trámites hasta su conclusión.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron, se da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.- SEÑOR GINO LUZI BOHLER.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: P. CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- PRESIDENTE ADMINISTRATIVO.- FIRMADO: SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SEÑOR GINO LUZI BOHLER.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el libro de Actas.- Lo certifico.-

[Handwritten signature of Gino Luzi Bohler]

Guayaquil, 10 de Junio de 2008

SR. GINO LUZI BOHLER
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, mayo 24 del 2007

Señor
GINO LUZI BOHLER
Ciudad.-

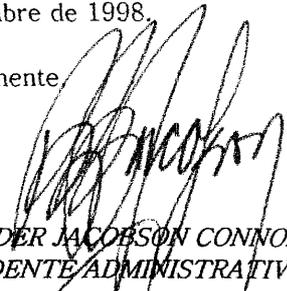


De mis consideraciones:

Tengo el agrado de notificarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía, "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma, para un período de DOS AÑOS. Subrogará en sus funciones al Presidente Administrativo, cuando este funcionario falte en forma temporal o definitiva. Para el gravamen o enajenación de bienes inmuebles, requerirá autorización de Junta General de Accionistas.

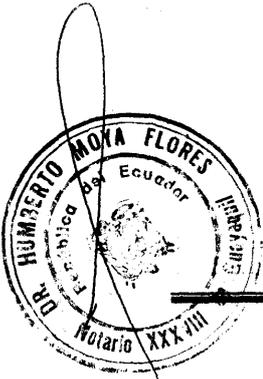
"GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.", se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el 7 de enero de 1975, inscrito en el Registro Mercantil, el 22 de enero de 1975. Los estatutos sociales vigentes constan en la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Julio César Guerrero Cárdenas, el 25 de junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de septiembre de 1998.

Atentamente,


SR. PEDER JACOBSON CONNOR
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

Yo acepto el nombramiento de Gerente General, de la compañía "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.", en la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de mayo del 2007.


SR. GINO LUZI BOHLER
C.I. # 0909107740
Nacionalidad : Suiza
Dirección: Boyacá No. 1516 y Clemente Ballén



NUMERO DE REPERTORIO: 29.312
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:50

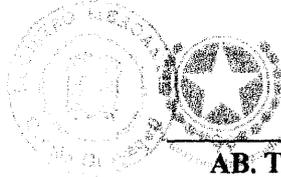
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Junio del dos mil siete queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **GRAND
HOTEL GUAYAQUIL S.A.**, a favor de **GINO LUZI BOHLER**, a foja
67.004, Registro Mercantil número **12.054**.

ORDEN: 29312



s. 19,38.

REVISADO POR: *MG*



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION

ESTADO: [REDACTED]

FECHA DE CADUCIDAD: [REDACTED]

PERMISO N°: [REDACTED]

FECHA DE EMISION: [REDACTED]

FECHA Y AÑO DE EMISION: [REDACTED]

FIGURA DE BASTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ESTADO: [REDACTED]

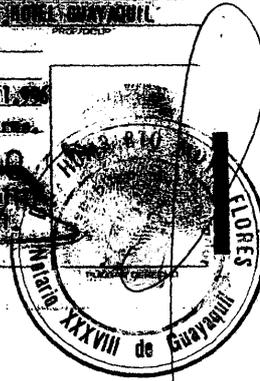
FECHA DE CADUCIDAD: [REDACTED]

PERMISO N°: 0585640

FECHA DE EMISION: [REDACTED]

FECHA Y AÑO DE EMISION: [REDACTED]

FIGURA DE BASTA





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



INTEGRANTES.- Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: 1) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.", celebrada el día diez de junio del dos mil ocho. 2) Nombramiento del representante legal de la compañía "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.". Agregue usted señores

Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Ab. Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro Número.- Mil sesenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

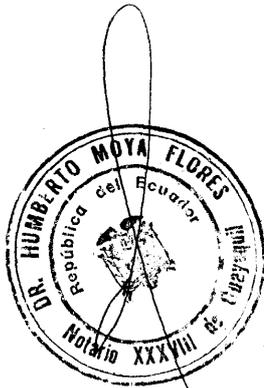
GINO LUZI BOHLER

CED. U. No. 0909107740

"GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A."

RUC. No. 0990196842001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO

GUAYAQUIL, 15 DE AGOSTO DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-10-0002402** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **13 DE ABRIL DE 2.010**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **30 DE JUNIO DEL 2.008**.

GUAYAQUIL, ABRIL 15 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 23.098
FECHA DE REPERTORIO: 17/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecisiete de Mayo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-100002402, dictada el 13 de Abril del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A.**, de fojas 2.179 a 2.194, Registro Industrial número 130. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23098



S

REVISADO POR: *[Signature]*

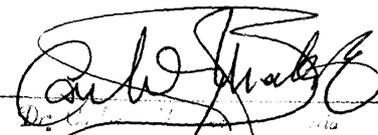


[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0002402 de fecha trece de Abril del año dos mil diez, ARTICULO CUARTO, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Sociedad Anónima GRAND HOTEL GUAYAQUIL S.A., otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau el siete de Enero de mil novecientos setenta y cinco Guayaquil dos de Junio del año dos mil diez.




Notario Segundo Suplente

